

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición que indica.-/
EL QUISCO, 04 JUL 2011

Nº 1402 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;
- 3.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
- 4.- El acta de adquisición Nº3692-79-L111, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;

CONSIDERANDO:

Que: por la necesidad de contar con los insumos necesarios para los Establecimientos de Salud de la Comuna de El Quisco y otorgar a los usuarios una atención Integral.-

DECRETO:

- I. Adjudíquese la adquisición Nº3692-79-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 1; **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ LTDA.** RUT Nº89.752.800-2, por la compra de: 5 Paquetes de Bolsas de Papel ¼ x 1000 unidades, por la suma de \$20.830.-(Veinte mil ochocientos treinta pesos.) más IVA.-
- II. Adjudíquese la adquisición Nº3692-79-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 2; **COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIAS MEDICAS GLOBAL MED LTDA**, RUT Nº76.631.490-2, por la compra de: 10 Cajas de Tela Adhesiva de Papel 2,5 x caja 12 rollos, por la suma de \$50.400.-(Cincuenta mil cuatrocientos pesos.) más IVA.-
- III. Adjudíquese la adquisición Nº3692-79-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 3; **SOCOFAR S.A.**, RUT Nº91.575.000-1, por la compra de: 10 Cajas de Mascarilla desechable x caja 50 Unidades, por la suma de \$8.100.-(Ocho mil cien pesos.-) más IVA.-
- IV. Adjudíquese la adquisición Nº3692-79-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 4; **DROGUERIA HOFMANN SAC**, RUT Nº92.288.000-K, por la compra de: 3 Gel para ECG, en bidones de 5 litros, por la suma de \$8.850.-(Ocho mil ochocientos cincuenta pesos.-) más IVA.-
- V. Adjudíquese la adquisición Nº3692-79-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 5, 8; **COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS HOSPITALARIOS LTDA.** RUT Nº 77.806.390-5, por la compra de: 30 Bolsas de Espátula Ayre x bolsa de 100 Unidades, 1000 Vasos Plásticos, por la suma de \$30.900.-(Treinta mil novecientos pesos.-) más IVA.-
- VI. Adjudíquese la adquisición Nº3692-79-L111, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 6, 7; **LABORATORIO SANDERSON S.A.**, RUT Nº91.546.000-3, por la compra de: 20 Cajas de Suero Fisiológico al 0,9% matraz 500ml x caja 20 unidades, 5 Cajas de Suero Glucosalino x matraz 500ml x 20 matraz, por un monto total de \$154.000.-(Ciento cincuenta y cuatro mil pesos.-) más IVA.-
- VII. Impútese este gasto al, Subt.22 Ítem 04 Asig 005 "Materiales y útiles quirúrgicos"
- VIII. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- IX. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



SECRETARÍA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud.-
- Archivo.-

